



El artesanado del cuero en Castelló de la Plana (1385-1527)

Leather Craftsmanship in Castelló de la Plana (1385-1527)

Joaquín Aparici Martí

japarici@uji.es

Universitat Jaume I de Castelló, España

Germán Navarro Espinach

gnavarro@unizar.es

Universidad de Zaragoza, España

Recepción: 14 Febrero 2024

Aprobación: 13 Mayo 2024

Publicación: 30 de Mayo 2024

Cita sugerida: Aparici Martí, J. y Navarro Espinach, G. (2024). El artesanado del cuero en Castelló de la Plana (1385-1527). *Sociedades Precapitalistas*, 14, e082. <https://doi.org/10.24215/22505121e082>

Resumen: La villa de Castelló de la Plana tuvo una población que osciló entre un máximo de 1.110 hogares fiscales o fuegos en 1350 y un mínimo de 470 en 1511. El archivo municipal conserva actas municipales, libros del impuesto de la pecha, inscripciones de bienes de la corte del justicia, registros de compraventas y otros documentos que acreditan el crecimiento de la industria del cuero en los siglos XIV-XVI. El estudio prosopográfico realizado a partir del contraste de todas esas fuentes ha permitido identificar a más de un centenar de artesanos implicados en este sector artesanal, una minoría de los cuales logró aumentar su patrimonio con inmuebles, tierras y otros bienes que aquí se detallan. Y lo que es más interesante, algunos de ellos ocuparon los cargos más importantes del gobierno municipal como los Miró, Mas y Pasqual.

Palabras clave: Industria, Artesanado, Cuero, Edad Media, Reino de Valencia.

Abstract: The town of Castelló de la Plana had a population that oscillated between a maximum of 1,110 taxed households in 1350 and a minimum of 470 in 1511. The municipal archive preserves good records, *pecha* tax books, inscriptions of assets from the court of justice, purchase and sale records and other documents that prove the growth of the leather industry in the 14th-16th centuries. The prosopographic study carried out from the contrast of all these sources has made it possible to identify more than a hundred artisans involved in this artisanal sector, a minority of whom managed to increase their properties with real estate, land and other assets detailed here. And what is more interesting, some of them held the most important positions in the municipal government such as the Miró, Mas and Pasqual.

Keywords: Industry, Crafts, Leather, Middle Ages, Kingdom of Valencia.



1. INTRODUCCIÓN

La manufactura del cuero es una actividad que ha mantenido durante siglos un proceso de producción casi invariable. Un libro reciente sobre este sector artesanal en las ciudades del norte de Italia durante la baja Edad Media ha subrayado su carácter económico, resistente e impermeable como base para la fabricación de variados productos de la vida cotidiana, destacando también la vasta red de aprovisionamiento de materias primas que precisaban los centros artesanales donde se desarrolló esta actividad, así como la multiplicidad de oficios implicados (Righi, 2023). Recordemos también un par de estudios anteriores que han servido de referentes, centrándose ambos en el caso de la ciudad de Génova (Gatti, 1986; Gourdin, 1991). Mientras tanto, respecto a la península Ibérica se cumplen 25 años de aquel primer estado de la cuestión sobre este tema que tuvo lugar en el II Simposium de Historia de las Técnicas celebrado en la Universidad de Córdoba en 1999, cuyas actas se publicaron posteriormente en el volumen *Mil años de trabajo del cuero* (Córdoba de la Llave coord., 2003).

Poco a poco, diversas investigaciones han ido profundizando en la historia de la industria del cuero en la España medieval con estudios de casos sobre Vic (Genís, 1955-56; García, 1967), Barcelona (Genís, 1957; Cabestany, 1968), Valencia (Piles, 1959; Navarro, 2003), Huesca (Laliena, 1988), Córdoba (Córdoba de la Llave, 1990), Madrid (Mendo, 1990), Mallorca (Vaquer, 1992), Málaga (Carretero, 1996), Sevilla (Pérez, 2003), Murcia (Martínez, 2003) y Teruel (Navarro, 2003). A ellos cabe añadir otros balances generales que han comparado la producción de cueros medievales entre las tierras aragonesas, valencianas y castellanas (Falcón, 2001, 2003; Navarro, 2003; Córdoba de la Llave, 2003).

En la Valencia medieval, el desarrollo del sector fue muy importante. La existencia de diversas cofradías vinculadas con el cuero y la piel ya es notoria en 1329 (zapateros, peleteros, pergamineros, curtidores y zurradores). En la procesión realizada por la entrada del rey Juan I en dicha ciudad en noviembre de 1392 hasta 6 de las 24 corporaciones que desfilaron estuvieron relacionadas con el sector: curtidores y guanteros, curtidores blanqueros, zapateros, peleteros, guarnicioneros y zurradores). En la visita del rey Alfonso V en 1459, a las ya mencionadas se unió en el desfile el oficio de los doradores de curtidos. Con todo, precisamente a mediados de esa centuria, los curtidores conocieron ciertas dificultades imputadas al hecho de la llegada, abusiva según su versión, de pieles curtidas procedentes del área rural del reino valenciano, e incluso del extranjero. Por ello, la ciudad prohibió la entrada de cueros curtidos foráneos en su término en 1455 y 1456, lo que provocó quejas por parte de otros centros productores que veían menoscabados sus intereses, caso de Castelló de la Plana, Xàtiva, Segorbe o Morella. Sin embargo, la medida no debió ser suficiente, por cuanto, se repitió la prohibición de entrada en Valencia de pieles ya curtidas en febrero de 1471 (Guiral, 1989).

El comercio de pieles en bruto siguió siendo importante durante la segunda mitad del XV. Entre 1462 y 1464 se exportaron por vía marítima diversas cantidades de cueros a cargo de mercaderes italianos con una variedad considerable de nombres en catalán medieval: *aludes*, *boquins*, *corderina*, *cuiram de boldrons*, *cuiram de mitja llana*, *cuiram llanar*, *cuiram toïs*, *pells d'aludes*, *pells de boquins*, *pells de cabres*, *pells de cocs*, *pells de corderina*, *pells llanars* (Igual, 1996). Vía terrestre también se documenta su exportación hacia Aragón a través del peaje de Segorbe en 1485-1490: *caleafas*, *aludas*, *badanas*, *pell de bou* (Villanueva, 2007).

Para el ámbito castellanense en particular, la producción de cueros, al igual que la manufactura de tejidos de lana, se diseminó sobre el norte valenciano, si bien lo hizo a menor escala que esta última. En los principales núcleos de población como Castelló de la Plana, Segorbe o Morella se puede documentar a un nutrido grupo de profesionales implicados en el proceso productivo, con variadas nomenclaturas de oficio, diferentes espacios físicos donde desempeñar las labores como patios y tenerías, o redes de relaciones con centros de

abastecimiento de materia prima (carnicerías locales o de lugares próximos). Por ejemplo, hemos documentado numerosas compras anticipadas de pieles en las mesas de las carnicerías del territorio castellonense, tanto cristianas como mudéjares (Aparici, 2011, 2012).

Nuestro objetivo aquí es realizar una actualización historiográfica y documental que permita reconstruir la cultura material y las condiciones de clase social del artesanado del cuero a través de fuentes heterogéneas contrastadas mediante el método prosopográfico. Algunas investigaciones han ampliado desde hace treinta años el nivel de conocimientos en torno al sector del cuero en localidades del norte valenciano como Castelló de la Plana (Iradíel, Igual, Navarro y Aparici, 1995), Vila-real (Aparici, 1996), Segorbe (Aparici, 1997) o Morella (Rabassa 1996), ilustrando incluso la problemática surgida en Valencia a inicios del XVI entre el gremio cristiano de zapateros y su homólogo mudéjar, acusado este último de competencia desleal (Pardo, 1996). De igual modo, se han estudiado las ordenanzas técnicas de curtido y zurrado aprobadas por el consejo municipal de Segorbe en 1510 (Aparici, 1999), las características generales del artesanado castellonense en el siglo XV (Aparici, 2001), o las manufacturas dispersas documentadas en la parte norte del reino con referencias a artesanos, curtidurías, cofradías, ordenanzas o comercio de pieles (Aparici, 2012). En ese sentido, comenzaremos por presentar la evolución general de este sector manufacturero en Castelló de la Plana, para analizar después la movilidad social y el endeudamiento del artesanado, poniendo en evidencia, en última instancia, cómo incrementó su patrimonio al cabo de los años logrando acceder directamente al gobierno municipal de la villa.

2. LA INDUSTRIA DEL CUERO EN CASTELLÓ DE LA PLANA

La importancia de esta actividad productiva en la capital de la comarca de La Plana se manifiesta ya a finales del siglo XIV a través de una ordenanza o *rúbrica dels cuyrans* contenida en el libro del almotacén (*mustassaf*) o inspector del mercado de Castelló, datada en 1385, así como por la propuesta de nuevos estatutos efectuada por el oficio de zapateros ante las autoridades municipales un año después, sugiriendo ciertos cambios respecto a las ordenanzas que había promovido la ciudad de Valencia, capital del reino (Roca, 1950). A propuesta de varios zapateros castellonenses, el consejo acordó en 1390 que se pudieran vender al por mayor zapatos sin adobar las suelas, pues las gentes que acudían al puerto o grao no las querían comprar. Sin embargo, el consejo indicó que dichas suelas sí debían estar zurradas o adobadas para las gentes que quisieran comprar los zapatos en el interior de la villa. Además, hubo ciertos problemas en 1404 a la hora de efectuar el reparto del agua entre las tenerías de los zapateros y los molineros del molino llamado Soterrani.¹

El despegue del sector del cuero en Castelló de la Plana se confirma a través del estudio prosopográfico del artesanado relacionado con dicha manufactura entre 1371 y 1527. Siglo y medio durante el cual hemos documentado la existencia de 76 zapateros, 12 zurradores (*assaonadors*), 11 curtidores (*blanquers*), 7 peleteros (*pellicers*), 3 pergamineros (*pergaminers*), 2 bolseros (*bossers*), 1 coracero (*cuirasser*), 1 guantero (*guanter*) y 1 odrero (*odrer*), con tendencia a concentrarse especialmente entre finales del XIV y la primera mitad del XV. Esta circunstancia no es un hecho irrelevante. La industria de la lana fue tomando protagonismo como fuente de riqueza a partir de entonces, sustituyendo al trabajo del cuero, de la mano de un auténtico fenómeno de reconversión industrial en la economía local castellonense.

La razón podría ser la mencionada política proteccionista de la ciudad de Valencia en 1455 y 1456, prohibiendo la entrada en la ciudad de pieles ya curtidas desde otras partes del reino. El municipio de Castelló envió varias misivas a las autoridades locales de Valencia y al baile general del reino en mayo de 1456, indicándoles el perjuicio que sufría la villa de Castelló porque en ella había gran movimiento de los oficios de curtidores y zapateros (*gran meneig que-s fa del ofici de la blanqueria e çabateria*). La villa podría incluso despoblarse por culpa de esa ordenanza hecha en Valencia que prohibía la entrada de cueros realizados en

otras poblaciones del reino. Tras las misivas, Castelló decidió pasar a la acción y tomar medidas al respecto, intentando en septiembre de 1456 formar un frente común junto a Morella, Xàtiva y Segorbe con los artesanos de dichas poblaciones para gestionar el asunto ante la capital del reino, llegando en octubre de 1457, en una medida similar a la que había tomado Valencia, a prohibir la entrada de cueros forasteros en Castelló (Iradiel, Igual, Navarro y Aparici 1995, pp. 108-112). A pesar de todo, y por efectivas que pudieran resultar estas medidas, el declive del sector se observa en la progresiva reducción del número de artesanos, de espacios de producción, pero también en su menor peso específico en el gobierno municipal, al tiempo que crecía el artesanado de la lana.

El oficio de zapateros, documentado en eventos y funerales regios en 1387, 1415 y 1416, disponía de capellanía propia según el libro de la pecha de 1398 y una almoneda o *almoína* que declaraba también el impuesto de la pecha en 1433 y 1455. Había incluso dos zapateros veedores que ayudaban en sus inspecciones de la producción al almotacén o *mustassaf* durante 1470-1474, a los que se unieron otros dos artesanos curtidores (*blanquers*) en 1470 y otros dos zurradores (*assaonadors*) en 1474. Mientras tanto, las tenerías o balsas para adobar los cueros (*adoberies*) se documentan en Castelló desde 1371, cuando ya existía una de ellas dividida en tercios, declarada por los herederos de una mujer llamada Na Salera. En 1398 parece ser que existían dos tenerías de propiedad compartida, pues una se subdividía en 8 partes y la otra en 6. En 1462 se documentan hasta 3 espacios diferenciados: la de los herederos de Guillem Miquel, la de la mujer de Joan Miró, y la *d'Enmig*, compartida entre Pasqual Miró y la hija y heredera de Berenguer Miró con una parte y media cada uno, mientras la otra cuarta parte estaba en manos de Antoni Navarro. Pasqual Miró y Antoni Navarro la declararon en el impuesto de la pecha en 1468, indicando que era la tenería vieja (*adoberia vella*). Todavía en 1497 siguen existiendo 3 espacios. Una tenería era propiedad del pelaire Pere Alquécer, situada al lado de una almazara de aceite y de la acequia Mayor. Otra la poseía la viuda de Jaume Miró, situada al lado de dicha acequia. La tercera también allí, frente al camino del molino Soterrani, estaba dividida en dos mitades propiedad de Antoni y de Bertomeu Pasqual. Sin embargo, una noticia del año 1506 informa de que estos espacios se habían reducido solo a dos, pues la tenería del pelaire Alquécer se había transformado ya en un tinte. Las que se mantenían estaban una en manos de Antoni Pasqual, situada en el portal de Ponç, y la otra dividida en mitades entre el propio Antoni y Bartomeu Pasqual, situada en el camino del molino Soterrani. Ambas se declararán en los libros de pechas de 1515 y 1520, si bien cambiando de dueño. La primera fue vendida por Antoni en 1509 al *guanter* Llorenç Blasco. La segunda se mantuvo en dos mitades entre Bartomeu y la hija de Antoni. Finalmente, en 1527 sólo quedaba en pie la de Llorenç Blasco, conocida como *l'adoberia que solia esser d'en Miró*. La otra, que fue declarada entera en propiedad por Bartomeu Pasqual, se indicaba que estaba *derrocada*, destruida, lo que puede servir para confirmar en parte el declive del trabajo del cuero en la villa ya en el siglo XVI (Iradiel, Igual, Navarro y Aparici, 1995, pp. 108-112). De hecho, todavía se menciona en 1588 una única instalación de este tipo (Traver 1982, pp. 129-130). Sin embargo, ya no se hace mención ni aparece consignada en los libros de la pecha de Castelló de 1599. Por otro lado, sí se usa como referencia toponímica el *Carrer dels Sabaters* en la parroquia de Santa María y en la de Sant Pere. A su vez, ese año se documentan en los registros de la pecha un total de 6 zapateros y 2 curtidores, cinco de los cuales declararon un valor patrimonial tasado en 40 sueldos, cantidad que refleja su escaso peso económico en la villa, teniendo en cuenta a efectos comparativos que 1 sueldo era el jornal diario de un trabajador s(Díaz, Doménech, Joli y Rabassa, 1998).

Por añadidura, el trabajo del cuero propició, como hemos indicado, un activo mercado de pieles. Este material orgánico putrefactible podía tener su origen en gran variedad de animales. Mediante su tratamiento o curtido se transformaban en una materia duradera. Bajo la forma de corambre (*cuyram*) es cómo se conoce en la documentación medieval valenciana tanto al conjunto de pieles todavía sin tratar, como a las ya tratadas.

En Castelló de la Plana, los carniceros podían satisfacer las necesidades inmediatas del artesanado local. Sin embargo, debido al incremento del negocio en el sector, el abastecimiento se complementó con la aportación de pieles foráneas, básicamente mediante la compra anticipada a los responsables de las carnicerías de las poblaciones vecinas.² Los carniceros proporcionaban en primera instancia la materia prima, pero también las pieles o cueros pasaban por manos de los mercaderes que los revendían a los artesanos locales, incluso con una ulterior redistribución del producto entre los mismos artesanos castellonenses.

Zurradores, curtidores y zapateros formaban parte del dinamismo productivo y comercial de Castelló de la Plana. Trabajaban en común y el beneficio de unos repercutía obviamente en el del resto. En 1484, tras la muerte del zapatero Bernat Mas, uno de sus herederos afirmó que el difunto había dado al zurrador Joan Llanera para que los adobara tres cueros de toro, tres docenas de cueros de cabras y una docena y una piel de zumaque.³ Además, los inventarios de bienes de estos profesionales en los libros de la corte judicial del municipio, a menudo como consecuencia de ejecutar sentencias de embargo por impago de deudas, muestran útiles y materia prima para el trabajo, como el del zurrador Pere Penarroja en 1455 con ocho piezas de cuero adobadas. Otro inventario del curtidor Miquel Miralles en 1466 incluía cuatro docenas de corambres peludas de cabra. Entre los bienes embargados de la casa del zapatero Joan Segarra en 1491 había siete pares de zapatos de mujer blancos y seis de negros. De igual modo, se encontraron cuatro pieles negras y dos badanas blancas en casa del zurrador Bertomeu Xulbé en 1504.

Por lo tanto, la producción de cueros adobados tuvo el suficiente empuje en Castelló como para ser vista como una amenaza por la propia ciudad de Valencia en 1456. Y es que los cueros castellonenses circulaban por todo el territorio. El zapatero Domingo Amelán se quejaba en 1415 porque las autoridades de Sant Mateu le exigían el pago de la lezda por una serie de cueros que vendió en dicho lugar, alegando que disponía de franquicia para tal impuesto. El artesano Antoni Navarro vendió en 1422 un cuero de toro curtido por 33 sueldos a Pere Rotla, de Borriana. El carnicero castellonense Bernat Passamón reconocía en 1425 que todavía no había entregado las pieles por valor de 25 florines que un aludero de Valencia, Miquel Asensi, le había pagado anticipadamente. El curtidor Jaume Rovira acudía en 1445 ante el justicia castellonense mostrando un contrato de cierta compañía que había formado con el zurrador Jaume Alberich, el cual se comprometió a vender cueros y rendir cuentas de sus ventas bajo pena de 100 florines. Sin embargo, Alberich no había regresado a Castelló, ni había rendido cuentas, siendo acusado de incumplimiento por Rovira. En dicha compañía también participaba el mercader castellonense Guillem Miquel, quien figurará en 1455 como propietario de una tenería en la que estaba alquilado el zurrador Pere Penyarroja. Además, Jaume Rovira se convirtió a mediados de siglo en un importante redistribuidor de cueros en Castelló, e incluso tendrá ciertos problemas con Valencia tras las medidas proteccionistas adoptadas por la capital, lo que indica que también hasta allí llegaban sus productos. Todavía en 1466, el curtidor Jaume Miró había vendido ciertos cueros por valor de 61 sueldos al zapatero Abdallá Azquara, mudéjar de Betxí.

3. MOVILIDAD SOCIAL Y ENDEUDAMIENTO DEL ARTESANADO

Una actividad que configuró la tónica productiva de la villa durante un largo período de tiempo necesariamente tuvo que atraer a cierto volumen de artesanos inmigrantes que buscaban mejorar sus condiciones de vida. En el período estudiado llegaron a Castelló de la Plana un total de 17 artesanos del cuero que se avecindaron en el municipio, dejando su anterior lugar de residencia y siendo reconocidos como nuevos vecinos mediante un juramento en el que constaba su predisposición a ser buenas y leales personas para servir a la villa de su oficio, avalados por fiadores y testigos. Curiosamente, la gran mayoría de los mismos llegaron cuando se inició el declive del sector.⁴

Casi siempre se apoyaban en redes de relaciones personales creadas por los integrantes de un mismo oficio, por miembros de una misma familia, o simplemente por proceder de un mismo origen geográfico. El zapatero Andreu Dols tuvo por fiador a su hermano, ya residente en Castelló, el labrador Domingo Dols. El peletero morellano Antoni Catalá tuvo por fiador al también morellano Gabriel Nos, de oficio cordelero. El zapatero Pere Ferrer, proviniente de La Salzadella, tuvo por fiador al peletero Bernat Ferrer, posiblemente familiar suyo. El zapatero Joan Olzina tuvo por fiador al zapatero Pasqual Miró, propietario de una tenería donde tal vez Olzina trabajaba. Llegar a un lugar nuevo suponía descubrir un mundo diferente. Cuando faltaban las estructuras de parentesco y las amistades que había en el lugar de origen, se buscaban solidaridades en el lugar de destino. Los fiadores o nuevos amigos en primer lugar. La taverna, la fuente, la parroquia y la iglesia, pero también la cofradía de los zapateros de Castelló, eran los espacios que facilitaban la inserción social para los recién llegados (Iradiel, 1992).

Un primer caso es el del zurrador Pere Guasch, documentado entre 1404 y 1422. Consta un albarán del clavario municipal por 2 sueldos pagados en 1404 a Guasch por hacer de mensajero llevando una carta a Vila-real; o bien otro albarán en 1411 de 1 sueldo y 7 dineros por teñir cáñamo y por cierta cantidad de hilo que proporcionó al municipio. Pasqual Miró denunció en 1416 a Guasch por 3 florines y medio que le adeudaba. Un mes después le reclamó el pago de 2 florines que todavía no había satisfecho. En julio era Guasch quien pedía el pago de 7 florines y medio al notario castellonense Miquel Montserrat, según cierta obligación de diciembre de 1415. Así mismo, Guasch se obligó en 1422 a pagar a Pere Martí, colector del censo de Mateo Miralles, 7 sueldos y 8 dineros restantes de mayor cantidad de la paga de San Miguel pasada. Poco después se obligó a dar 50 sueldos y 10 dineros a Guiamó Florença por el precio de unos tejidos que le compró.⁵

El zurrador Joan Sanxiz está localizado en la documentación entre 1422 y 1430. Fue obligado a pagar por el justicia municipal en 1422 hasta 170 sueldos y 2 dineros restantes de mayor cantidad al mercader Llorenç Miquel, cancelando la deuda en julio de 1423. También ese mismo mes y año tuvo que pagar 96 sueldos al sastre castellonense Tristany d'Exea por el precio de unos cueros de cabra que le había vendido. En 1425 se obligó a liquidar 198 sueldos al mercader castellonense Jaume Mas por la compra de otros cueros. Al no pagar, meses más tarde se le aplicó una multa. Poco después, en junio, quedó obligado a entregar 3 florines al síndico de la villa al que adeudaba un cahíz de cereal. Sin embargo, en septiembre se nos indica que Sanxiz no solo ya no estaba en Castelló, sino que además estaba ausente del reino de Valencia. Por ello fue requerido por el zapatero Antoni Valentí, en calidad de tutor y curador de Yolant, hija de Sanxiz y de la difunta Miquela, primera esposa del zurrador, para que le pagara 622 sueldos y 1 dinero por diversas deudas. En noviembre se requirió la puesta en marcha de la subasta de sus bienes muebles al administrador de los mismos, y en diciembre Pere Miró instó al justicia de la villa para que se efectuara dicha subasta.⁶

El caso del zapatero Jaume Sala entre 1470 y 1492 también ayuda a concretar el perfil social del pequeño artesanado local. Oriundo de Atzeneta del Maestrat, se avecindó en Castelló en 1470. Sin embargo, las cosas no debieron irle muy bien pues no consta bien alguno suyo en el impuesto de la pecha de 1479. Las inscripciones judiciales de bienes que se ejecutaron contra él son interesantes. Por ejemplo, cuando en 1488 se anotaron sus bienes a instancia del curtidor Pere Palau por un total de 50 sueldos, se anotó lo siguiente: 25 pares de zapatos nuevos de hombre y de mujer de color negro; una caja grande con cuatro pies y otra pequeña sin patas; una mesa con un manguito sobre ella; dos sillas de costillas y cuatro pieles negras. Este inventario será completado años más tarde en 1492. En esa ocasión, los espacios de su hogar aparecen mejor detallados. En la entrada del hogar había 20 pares de formas para hacer zapatos, dos cajas grandes y una pequeña, una mesita para comer y una piel de Córdoba y dos badanas. En la cámara o habitación del dormitorio se encontró una litera, un colchón, dos sábanas, dos mantas y una cajita. Por último, la cocina solamente contenía una sartén y una silla. Como no hubo quien se hiciera cargo de esos bienes, fueron encomendados a su esposa Caterina.⁷

Algunos forasteros consiguieron cierto patrimonio que les permitió vivir con relativa estabilidad. Pere Ribes, el curtidor de Les Useres avcindado por diez años en 1429, tuvo por fiador al zapatero Antoni Valentí, propietario de parte de una de las tenerías de Castelló en 1398. Ribes declaró en el impuesto de la pecha poco más de 320 sueldos en 1432-1433. En su declaración por la parroquia de Sant Tomàs constaba que compró un albergue, unas casas, 4 hanegadas y cuarto y medio de tierra, otro cuarto de hanegada y medio de viña y un algarrobal (*garroferal*). El justicia de Castelló lo condenó en 1430 a pagar al carnicero Antoni Pelegrí 180 sueldos y 6 dineros por unos cueros que le vendió. En 1432 debía 280 sueldos al mercader Ambert Moliner por razón de cuero lanar. Que tenía problemas de solvencia parece confirmarse cuando en 1436, a instancia del zapatero Bertomeu Miró, se inició la inscripción de bienes de su casa para pagar la deuda contraída, siendo subastadas sus 4 hanegadas de tierra franca en Fadrell y otra parcela con otras 4 hanegadas de tierra sometidas a censo. Incluso se subastó la media parte que poseía de la tenería situada frente a la acequia Major y el camino del molino Soterrani.⁸

A semejanza de los casos anteriores donde prima el endeudamiento también está el ejemplo de Juan de la Huelga, zapatero originario de La Almunia en el reino de Aragón, avcindado en 1457. Registrado en el libro de la pecha de 1459 por la parroquia de Santa María, su patrimonio creció ese año de 40 a 130 sueldos de valor. El aumento provino de añadir el pago por mueble y dos donaciones. Una procedía de los bienes que le dio su suegro y la otra era de 3 hanegadas y media que le donó Joan Miró, uno de los artesanos del cuero más destacados por aquel entonces en Castelló de la Plana. Dos años más tarde el volumen de su pecha volvió a crecer. El municipio indicó que le rebajaba el pago por la casa que había recibido de su suegro, pero paralelamente se registró un incremento de patrimonio por la nueva tierra que el citado suegro le donó en 1460 y por una porción de marjal que le estableció el propio municipio en 1461. En la pecha de 1462 declaró 110 sueldos por la casa, aquellas 3 hanegadas y media que resultaron ser huertos, la tierra de su suegro que tenía un cuarto de extensión y estaba situada en Almalafa, los bienes muebles, y otro cuarto de marjal establecido en la acequia Travessera. En 1473 volverá a declarar por un poco más de 130 sueldos, manteniendo las mismas propiedades antes indicadas, a las que se añadían otras 3 hanegadas de viña en Rafalafena, y especificando que la casa o *alberch* estaba al lado del cementerio. Con todo, el aragonés Juan de la Huelga, al igual que Ribes, siguió trabajando en su oficio. En 1466 era condenado a pagar al curtidor castellonense Jaume Rovira 9 sueldos que le debía restantes de mayor cantidad por precio de cueros. De igual modo, se comprometió a pagar 10 sueldos a un pelaire de Valencia o su equivalente en un par de pieles por cierto préstamo que le hizo.⁹

Las propiedades del zapatero Joan Segarra ofrecen una apariencia de solidez mayor. Su patrimonio inmueble creció poco a poco entre 1497 y 1515. Para mayor detalle, sus bienes fueron inventariados al menos en tres ocasiones. En 1491, a instancia del zurrador Antoni Rovira y por valor de 75 sueldos, se registraron siete pares de zapatos de mujer de color blanco y seis pares más de color negro. En 1495, a instancia del curtidor Antoni Pasqual y por un montante de 80 sueldos, fueron anotados dos puestos para tener zapatos, dos pares de zapatos y medio oripel y diez pares de formas tanto de hombre como de mujer. También había en este inventario 18 cañizos y dos tornos de hilar lana. Finalmente, otro inventario de 1504 nos muestra la presencia de cinco libras de capullos de gusanos de seda más o menos, dos madejas de seda, dos aparadores para zapatos, 60 pares de formas y un torno de hilar lana. La mención a los puestos o postes (*posts*) y aparadores (*apparadors*) con zapatos demuestra que en su casa exponía los productos para la venta al público. Tenía zapatos obviamente, así como formas u hormas para la confección de los mismos, tanto de hombre como de mujer. Pero tal vez aquello que llama poderosamente la atención es, además, la posesión de diversos tornos de hilado de lana, útiles con los que su esposa contribuiría a la economía doméstica. Y como complemento de todo ello los cañizos para cultivar gusanos de seda con las madejas que había obtenido, relacionados con la propiedad del moreral registrado en la pecha de 1515. Todo apunta a que este artesano

del cuero también producía seda para la nueva industria valenciana en expansión durante el siglo XV.¹⁰ No era un caso aislado. El inventario del zapatero Pere Ferrer de 1456 mostraba otro torno de hilar. El del zapatero Joan Torrelles en 1484 registraba seis pares de zapatitos de mujer y tres pares de formas, pero también 25 estanterías de cañas para cultivar gusanos de seda (*XXV canyissos de sirgans*).¹¹

Caso parecido es el del zapatero Jaume Miralles. El inventario de sus bienes muebles resulta más amplio que el de Segarra con especial atención a los útiles y herramientas de su oficio. En 1480 se mencionaban tres pares de zapatos, unos botines con dos suelas, otros de mujer con dos suelas y otros más de mujer con una sola suela. Tenía también tres pares de zapatos de mujer de color amarillo, 33 pares de formas de zapatos entre pequeñas y grandes, una caja de pino vieja con una libra de lana en pelo y un par de tornos de hilar lana junto a unas cardas. Un nuevo inventario de 1484 incluyó tres docenas y media de hormas de todo tipo, otras tres de formas pequeñas, tres docenas de formas mayores y siete pares de zapatos. En esta ocasión, los bienes fueron recuperados por él mismo junto a su esposa. Obviamente, la producción de zapatos queda atestiguada por el importante número de hormas que poseía de diversos tamaños y calidades, así como por la presencia de zapatos ya acabados y dispuestos para la venta. Su esposa debía contribuir a la hacienda familiar con su trabajo en el torno de hilar lana, como lo debió hacer la esposa de Segarra. En la pecha de 1497 declaró por la parroquia de Santa María un patrimonio valorado en poco más de 180 sueldos por unas casas en la plaza sometidas a censo de 3 sueldos al rey, un corral, otras casas en la calle de Vinamargo, y otras casas allí mismo. También poseía 4 hanegadas de viña en Rafalafena y otras 6 en el Rejolar, más 4 hanegadas de huertos y varios muebles. Tres años más tarde, este patrimonio ya se había reducido a solamente 20 sueldos, por haber vendido la viña, las casas de la plaza, y haber hecho donación a su hijo homónimo, Jaume Miralles, de las otras casas y el resto de tierras. El padre sólo conservó para sí el corral y unas casas.¹²

Desde una perspectiva de género, la actuación de las mujeres la hemos visto en el caso de Caterina, que tomó en comanda los bienes de su esposo Jaume Sala; o la recuperación de bienes de forma conjunta entre Jaume Miralles y su esposa. Algún ejemplo más es posible documentarlo. Isabel, mujer del zapatero Miquel Rosquella, explicaba en 1522 que estuvo 7 años y medio contratada en Castelló de la Plana. Ella podía aportar como dote el salario y los bienes recibidos después de tantos años de servicio doméstico, así como los conocimientos prácticos que podía haber adquirido. En ese mismo sentido, el zapatero Pere Marginet denunciaba en 1467 ante el justicia de la villa a un labrador castellonense porque solía maltratar a su hija a la que tenía contratada como sirvienta. El justicia, con la declaración de los testigos que afirmaron haber visto como era golpeada mientras trabajaba en el pajar, decidió cancelar el contrato, recibiendo la joven las ropas acostumbradas y la soldada equivalente al período de un año que había servido. En otras ocasiones, era la familia de un zapatero la que acogía a jóvenes forasteros en su hogar. Un sastre de Fuentespalda, lugar del reino de Aragón, como procurador de Catalina, su segunda esposa, reclamó en 1524 al zapatero castellonense Pere Serra que le entregara el salario de Joana, hija de la mencionada Catalina, a lo que el zapatero respondió que no debía satisfacer ninguna cantidad por cuanto se lo había gastado todo en médicos y medicinas para la joven, pues estuvo mucho tiempo enferma durante el período de servicio, y ella conmovida le absolvió del pago final antes de morir, según acto notarial de marzo de 1523. O el caso de 1434 del doble contrato de dos hermanos de Vila-real con Mateu Ferrer, un zapatero de Valencia. Uno de los niños tenía 11 años y el otro 9. Fueron contratados respectivamente por siete y ocho años para aprender el oficio de zapatería y cerdonía (*lo officii de çabateria e cerdonia*).¹³

4. INCREMENTO DE PATRIMONIO Y ACCESO AL GOBIERNO MUNICIPAL

A la cabeza del colectivo artesanal estaban quienes trabajaban en el oficio, pero además eran propietarios de mayores cantidades de bienes inmuebles (parcelas, casas, corrales, etc...), entre los que se encontraban a veces

diversas instalaciones industriales como tenerías, tintorerías, batanes, molinos de aceite, etc. El incremento de su patrimonio terminaba por facilitarles el acceso al gobierno municipal. Este fenómeno también sucedía en otras partes del reino de Valencia y de otros territorios peninsulares y europeos. Procesos semejantes de promoción social se documentan entre los artesanos del sector textil en La Vall d'Albaida y El Comtat, o entre los mismos profesionales en la villa de Castelló, en Onda, o en Vilafranca (Navarro, 1998; Rabassa, 2006; Llibrer, 2007; Aparici 2010). Sucedió en villas de pequeña o mediana entidad demográfica como Castelló de la Plana, entre 500 y 1.000 hogares de población fiscal, cuya población fiscal osciló entre un máximo de 1.110 hogares en 1350 y un mínimo de 470 en 1511. Algunos ejemplos provenientes del sector del cuero pueden ilustrarlo a continuación.

El zapatero Bernat Mas, documentado desde 1422 hasta su muerte en 1484, registró sus bienes a menudo en los libros de actas del juez municipal (*la cort del justícia*).¹⁴ Fue condenado en 1442 a pagar a Joan Fonoll seis docenas de zapatos según cierta concordia establecida entre ellos, pero Mas indicó que no consentía. Días después estableció un acuerdo de paz y tregua con el curtidor Jaume Rovira, derivada de algún conflicto por su oficio. En 1455 se vio obligado a pagar 115 sueldos y 4 dineros a un tendero de Castelló, cantidad restante del precio de ciertos cueros que compró. Nuevos problemas lo llevaron a presentarse de nuevo ante el juez en 1467, firmando en junio otro acuerdo de paz y tregua, ahora con el zurrador Miquel Martorell, ordenando el juez que no se dijeran palabras injuriosas. En noviembre de ese mismo año pagó 49 sueldos y 4 dineros que adeudaba a su propio sobrino Pere Mas, hijo de su hermano Jaume, por ciertos cueros que le había comprado, si bien poco después volvió a mantener un conflicto con su sobrino, pues se descubre que estaba contratado para aprender el oficio con él, pero el joven huyó argumentando que quería ser curtidor.¹⁵

Bernat Mas fue elegido veedor del oficio de zapateros junto a Joan Ebri en 1470. En el período 1481-1482 era consejero de parroquia. La valoración de su patrimonio se dispara desde ese preciso instante, llegando a superar 440 sueldos en el impuesto de la pecha de 1479. Varias casas, un importante volumen de tierras tanto en la huerta como en el secano, corrales y una era. En 1473 había plantado viña e incluso poseía ciertas colmenas de abejas. Este último año figuraba además como propietario de una de las balsas donde se ponía lino en remojo, espacio denunciado por el propio municipio porque causaba enfermedades al vecindario y los animales. Sorprende que no declare ninguna parte de alguna de las tenerías existentes en Castelló de la Plana. Con todo, el procurador de uno de sus herederos indicaba en 1484 que Mas, antes de morir, había entregado al zurrador Joan Llavanera tres cueros de toro, tres docenas de pieles de cabra y trece pieles de zumaque, solicitando después dicho heredero la devolución de esas pieles. Sin embargo, Llavanera reconocía haber curtido los tres cueros de piel de toro, que ya se entregaron a Mas, si bien decía no saber absolutamente nada del resto de pieles. Un mes más tarde, los herederos de Mas reclamaron a Llavanera el pago debido por el alquiler de la vivienda en que habitaba, y ello provocó la inscripción judicial de sus bienes para subastarlos y satisfacer así la deuda.¹⁶ En el inventario de Llavanera destaca por lo que al oficio se refiere un tablero dentro de la casa y otro fuera. Posiblemente son las mesas de trabajo y de exposición al público de sus productos. Se menciona también un trocito de madera con el que adobaba y una jarrita en la que tenía el tinte.¹⁷

Con el fallecimiento de Mas su patrimonio se dispersó. Entre los años 1486-1487 los inmuebles consignados como *l'herència de Bernat Mas, quondam sabater*, fueron redistribuidos. Algunas tierras pasaron a su hijo Joan Mas y a Joan Guerau. Una casa y un corral fueron a manos de Antoni Guerau. Otras 4 hanegadas de tierra se traspasaron a Antoni Mas, posiblemente familiar suyo. Y el resto de propiedades fueron vendidas sin indicar quién las compró. Su muerte permitió que su hijo, el zapatero Joan Mas, aumentara su propio patrimonio.

Joan Mas también fue elegido veedor por el oficio de zapateros en 1474 junto con Pasqual Miró. En aquellos momentos, su riqueza inmueble no era excesivamente llamativa (120 sueldos en 1479). Sin embargo, tras la incorporación de los bienes paternos aumentó considerablemente (440 sueldos en 1497). A ello cabe

unir que en esos años desempeñó el cargo de consejero de parroquias (1495-1496, 1497-1498, 1499-1500), llegando a ejercer de síndico municipal en 1501-1502. A partir de entonces, sin embargo, se observa la progresiva reducción de sus bienes hasta 380 sueldos en 1500, con una caída hasta los 100 sueldos durante 1506-1509. Dicha situación tal vez se pueda relacionar con el hecho de que en 1506 Joan Mas todavía mantenía cierto pleito con otros herederos de su padre, los hijos de Antoni Navarro, sobre la vinculación, o no, de éstos a la herencia del difunto Bernat, quien había fallecido hacía ya dos décadas.¹⁸

Otro ejemplo que puede ilustrar el mundo de la elite política del artesanado del cuero en Castelló de la Plana es el zapatero Antoni Pasqual, documentado desde 1456 hasta su fallecimiento el 8 de septiembre de 1504. Este es un personaje que además de tierras destinará parte de su capital a la adquisición de espacios donde desempeñar el trabajo de la piel, en este caso tenerías. Su patrimonio crece poco a poco y se estabiliza hasta el momento de su fallecimiento. Al principio, y para garantizar una cierta base de partida, realizará una serie de donaciones recíprocas con sus suegros (N'Avinenta y Joan Galbes), posiblemente para conseguir una mayor homogeneización del patrimonio inmueble a través de una recomposición del parcelario, tal vez fragmentado y disperso en exceso. También comprará en 1461 una parte de la tenería que pertenecía a Joan Miró (valorada en 150 sueldos). En 1497 declara ya la mitad de esa tenería (valorada en 600 sueldos). Eso eleva el valor declarado en el impuesto de la pecha, al igual que sucederá con la compra en 1501 de una segunda tenería, ahora completa, que era de Jaume Miró (valorada en 800 sueldos). La primera estaba ubicada en el camino del molino Soterrani y la segunda en el Portal d'en Ponç.¹⁹

Además, su participación en el gobierno municipal se concretiza en 1486-1487 al ocupar uno de los cargos de jurado o concejal de la villa. Con todo, cuando se recauda el impuesto de la pecha de 1506 Antoni ya había fallecido y sus bienes no tardarán en dispersarse.²⁰ En 1507 se venden las 6 hanegadas de huertos y la tenería será comprada en 1509 por el guantero Llorenç Blasco. Sus casas, las tierras y otras posesiones de su esposa quedarán en manos de su hijo Bartomeu Pasqual, de oficio zurrador.

La continuidad en el oficio de una generación a otra de artesanos ya se ha visto antes con los miembros de la familia Mas. Ahora sucede de nuevo con el hijo de Antoni Pasqual, el citado Bartomeu. En 1501 reconocía que un zapatero de Onda, Jaume Sancho, le iba a entregar 30 docenas de pieles de carnero para curtir, 6 con zumaque y el resto con adobe de muda, a razón de 12 sueldos por docena.²¹ Como propietario declaraba bienes por valor de 90 sueldos en los registros del impuesto de la pecha de 1497. Destacaba en especial la mitad de la tenería que poseía en el camino del molino Soterrani (valorada en 600 sueldos), siendo su padre propietario de la otra mitad. Ese mismo año declaró 10 hanegadas de viña y 6 de olivar en la partida de Coscollosa. En 1506 continuó declarando esa media tenería, y una viña sita en la partida de El Collet, aumentando el valor total de su pecha hasta los 195 sueldos. Pero será el fallecimiento de su padre, y la posterior recepción de la herencia, lo que acrecentó su patrimonio. En la pecha de 1515 el valor de sus bienes ascendió a 560 sueldos. Poseía la mitad de la tenería, una casa, tres parcelas de huertos en la partida de Çafra (3, 5 y 6 hanegadas respectivamente), una viña en la huerta de Coscollosa y medio majuelo allí mismo, así como un algarrobal y otro majuelo en el secano, aparte de media era. Ese mismo año se nos indica que su media tenería estaba frente a la de los hijos menores de Antoni Pasqual, quienes también poseían la otra mitad de la era. Parece que Bartomeu solo heredó tierras de su padre, pues una tenería ya fue vendida al guantero Llorenç Blasco y la otra, de la que poseía la mitad, acabó en manos de su sobrina, hija de Antoni y de la hermana de Bartomeu, que declaró en 1520 la mitad de esa tenería frente a la mitad que él poseía. También declaró la mitad de la era que complementaba la mitad de la de Bartomeu. Con todo, parece ser que Bartomeu acabó haciéndose con el complejo productivo al completo, pues en 1527 declaró la totalidad de dicho espacio, si bien se anota que ya estaba *derrocada*, es decir, en mal estado y sin funcionamiento. Además, ese mismo año también registró en el impuesto de la pecha ciertos bienes muebles de mercadería valorados en 2.000 sueldos, lo que demostraría su actividad en el comercio de pieles más allá del trabajo del cuero en la tenería.²²

Tal vez el mejor ejemplo que ilustra la promoción social, económica y política de determinados artesanos vinculados al trabajo del cuero en la villa de Castelló de la Plana sea el de los componentes de la familia Miró.²³ Esta familia aparece en la documentación entre 1374 y 1383 como los *Mirons*. Estaban enfrentados a la villa de Castelló por el hecho de que eran los arrendatarios de la recaudación del impuesto municipal de la pecha y no habían satisfecho los pagos de censales o de violarios que se cubrían con la colecta del citado impuesto. Se trataba de Domingo Miró y sus socios Berenguer Miró, Francesc Miró, Ponç Miró y Antón Gallén. Paradójicamente, estos Miró desempeñaban cargos municipales que utilizaban para obstaculizar la actuación municipal contra ellos. Berenguer fue consejero y jurado. Domingo era el surrogado del gobernador en nombre de su hermano Guillem, el cual a su vez era el lugarteniente del gobernador de una de las circunscripciones en que se dividía el reino de Valencia, la de más allá del río Uixó (*dellà lo riu d'Uixó*), al tiempo que subarmero (*sotsarmer*) del infante Joan. Con todo, finalmente, la villa consiguió imponerse a esta familia para que cubriera las deudas con parte de su patrimonio (Rabassa y Sánchez, 2017). A inicios del siglo XV destacará también el mercader Pere Miró, que fue consejero (1405-1406), almotacén o *mustassaf* (1419-1420), e incluso juez de paz o arbitrador para dirimir cierto asunto sobre el almacén de trigo de la villa, *la botiga del forment* (1425-1426), además de ocupar incluso el cargo municipal máximo de *justicia* o alcalde de la villa (1436-1437). También fue enfitentea del molino Primer entre 1405-1437 y del horno de pan de En Miró entre 1420-1439.

Las ordenanzas de Castelló de la Plana indicaban que la política local estaba reservada a los cabeza de familia cristianos, pero además incluía una barrera económica, pues los candidatos a ocupar los oficios municipales debían tener declarados bienes en el impuesto de la pecha valorados en un mínimo de 2.000 sueldos. En el listado de los principales linajes políticos que hubo en época medieval destaca precisamente el de los Miró, con 21 miembros que ocuparon un total de 135 cargos, solo superados por los Miquel, un linaje de mercaderes castellonenses con hasta 15 miembros ocupando un total de 146 cargos (Viciano, 1997). La mayor presencia de los Miró en el gobierno municipal fue desde 1391 a 1460, siendo el período hegemónico el comprendido entre 1431 y 1460, coincidiendo con la pujanza de la manufactura del cuero en la villa.²⁴

Berenguer Miró, junto al zurrador Antoni Navarro, reclamaba en 1415 al municipio castellonense la devolución de tres vigas de madera para la obra de la iglesia que los munícipes le habían cogido de su tenería. Ahora bien, en principio no queda claro que fuese propietario de la misma, pues en 1425 fue condenado por el justicia a pagar 9 sueldos y 3 dineros de una mayor cantidad que debía al mercader Domingo Capcir por el arrendamiento de la tenería o *adoberia*. Obviamente, ambas noticias nos permiten ver que este zapatero trabajaba en su oficio, pero sus intereses económicos estaban diversificados. Ese mismo año 1425 hizo un préstamo a un vecino de la villa por valor de 220 sueldos. Su patrimonio inmueble alcanzaba un valor de 680 sueldos según el libro de compras y ventas de la pecha de 1432-1433, añadiendo ese mismo año unas casas y un pedazo de tierra que le compró a uno de sus hijos sin especificar a cuál. Tal vez se tratase del zapatero Pasqual Miró, hijo de Berenguer, quien ese mismo año registró en la pecha 3 hanegadas de tierra de huerta que compró a su padre, así como una parte de la tenería que también le compró. Lo cierto es que, tras su fallecimiento en 1449, sus hijos Pasqual y Joan solicitaron permiso al municipio para enterrarlo en la capilla del Ángel Custodio en la iglesia de Santa María, templo principal de la villa. Su idea era que allí reposaran después los restos de su madre y los suyos propios. Para conseguirlo un donativo de 100 florines de oro, equivalentes a 1.000 sueldos. Las autoridades locales aceptaron. Cuando falleció Berenguer Miró estaba ejerciendo el cargo municipal de jurado, tras desempeñar el de almotacén o *mustassaf* una década antes en 1438-1439.²⁵

Con la muerte de Berenguer, buena parte de las propiedades quedaron en usufructo de su viuda. El valor de las mismas era de 440 sueldos en 1455. Tenía 500 sueldos censales en propiedad y la mitad de dos casas o

albergs, a lo que había que restar dos partes de la tenería que la viuda había donado a sus dos hijos, Pasqual y Joan. Además, debían descontarse también otras dos partes de dicha tenería que donó a su nieto Berenguer en 1459.²⁶ Con todo, su hijo menor mantenía un nivel económico relativamente reducido en comparación a su madre en las declaraciones de pecha de 1462 y 1468. Poco más de 90 sueldos por 5 hanegadas de tierra en la travesía de la Mare de Déu del Lledó, y por una parte y media de la tenería de Enmig.²⁷

Mientras, el zapatero Pasqual Miró, hijo mayor de Berenguer, alcanzó la posición más destacada que hemos documentado entre el artesanado castellonense del cuero. En 1443 el también zapatero Antoni Mallasén fue condenado a pagarle 19 sueldos restantes del precio de ciertos cueros. Su patrimonio inmueble aumentó de forma considerable tras el fallecimiento del padre. Si en 1432 se valoraba en 50 sueldos con 6 hanegadas de viña o las 3 hanegadas de huerta y la parte de tenería que le donó su padre, en cambio, el valor de sus propiedades había ascendido a los 670 sueldos en 1455. En este último año añadió a sus posesiones un huerto cercado, 300 sueldos censales y una parte de la tenería que le donó su madre. Un par de años después, la pecha de 1457 registra además de esos bienes una hanegada de tierra y una viña que le donó su suegro, si bien ese mismo año le fue restado un pedazo de tierra que él mismo traspasó al zapatero Pasqual Fadrell. Pero además consiguió una rebaja municipal en la tasación de la pecha en 1456 para una casa, un corral y una tienda, justo en el momento de iniciarse el declive del sector del cuero, pero también el año en que él era uno de los cuatro jurados del gobierno municipal de la villa. En 1459 le fueron añadidos otros 300 sueldos censales y la mitad de otra casa. En suma, Pasqual poseía tierras, parte de una tenería de su familia, 600 sueldos censales que le proporcionan una cómoda renta anual, y también una tienda (*botiga*) donde vender no sólo las manufacturas producidas sino también cualquier otra mercancía a su alcance. Por añadidura, en los siguientes años declarará una cantidad considerable de tierras y la propiedad de parcelas con roldón (*raudor*), cultivo destinado precisamente a la manufactura del cuero, necesario en el proceso de curtido de las pieles, llegando el valor global de todo lo declarado hasta poco más de 900 sueldos. Aún así, a partir de 1473 se observa cierta reducción de su patrimonio, aunque su valor seguía siendo de los más altos registrados en el libro de la pecha de ese año (algo más de 660 sueldos).²⁸

En la pecha de 1479 será su viuda quien se haga cargo de los bienes a declarar, cuyo valor se había reducido hasta los 450 sueldos. Un patrimonio todavía superior al declarado por muchos castellonenses, a pesar de que las propiedades se hubieran quedado en la mitad de lo que eran. La viuda todavía conservaba la tienda, la casa en la plaza, un corral, el huerto cercado y bastantes parcelas de tierra, entre las cuales estaban 5 hanegadas en Santa Bárbara, 8 hanegadas de viña en Rafalafena, 3 hanegadas por un lado y otras 5 hanegadas en la misma Rafalafena, una viña de secano en Els Colomers, otra en el camino de L'Alcora, medio erial con higueras en El Serradal, un olivar en el camino Francés, otro olivar junto al molino de N'Alçamora, y una era. El resto de propiedades seguramente sufrió la dispersión común entre los herederos después de la muerte del cabeza de familia.²⁹

Pasqual Miró tuvo tiempo para dedicarse a la política local y proyectar su figura siguiendo la estela de su padre. Fue elegido al menos en 16 ocasiones como consejero de parroquias, 3 veces como jurado (1443-1444, 1455-1456, 1463-1464), 1 como justicia o cargo municipal más importante (1444-1445) y otras 2 como almotacén o *mustassaf* (Viciano, 1997). Por consiguiente, la integración de este individuo fue completa dentro de la elite local que controlaba el poder municipal en Castelló de la Plana. Y dentro del oficio, como era de esperar, también tuvo su cargo de representación, al figurar en 1474 como veedor de los zapateros junto al antes mencionado Joan Mas.³⁰

Por otra parte, su hermano el curtidor Joan Miró siguió una trayectoria muy similar. En 1447 fue acusado de que su tenería lanzaba agua sucia a la acequia mayor ya que escurrían en aquella los adobes de los cueros que allí curtían, provocando infecciones en personas y animales. Ejerció de jurado en 1453-1454 y 1456-1457 y consiguió ser arrendatario de la tienda de la sal por un período de tres años desde 1453. Hacia 1454

tenía ciertos problemas con el zapatero Pere Ferrer y, al año siguiente, fue condenado a pagar 56 sueldos y 9 dineros al mercader Guillem Palau como parte de una mayor cantidad que le debía por unos cueros que le compró. También el castellonense Nadal Martí fue condenado a pagar al propio Joan Miró 150 sueldos que le adeudaba. Siendo jurado, dio su apoyo en 1456 a los curtidores Antoni Navarro, Jaume Rovira y Bartomeu Penyarroja entre otros, para que la villa les diera una carta de aval frente a las medidas proteccionistas adoptadas por Valencia. Un año después, en 1457, el asunto le afectó directamente, ya que le fue requisada una mercancía de cueros curtidos que él había enviado a la capital del reino.³¹

Por lo que respecta a su patrimonio inmueble, observamos una cierta tendencia al alza en su valoración entre 1455 y 1459, pasando de 840 sueldos a poco más de 940. El aumento fue debido a la compra de una casa, un trozo de marjal y media parte de una tierra. Además, incorporó en la pecha de 1455 la parte de la tenería que le donó su madre (recordemos que la otra mitad la había donado a su otro hijo Pasqual). Un año después el municipio le rebajó el valor de tasación en la pecha de dos casas y dos corrales. En 1457 se le añade un eriazó y otros dos cuartos de marjal, tierras que le fueron establecidas por el propio municipio. Sin embargo, ya no se registraron esas propiedades en 1459. Vendió una casa en 1460 y no se computó en la pecha una parte de la tenería indicándose que ya estaba registrada a cargo de su hijo Berenguer. Además, se le rebajó la tasación en el impuesto de la pecha de otra casa y dos corrales. Vendió 6 hanegadas y media de tierra en 1461. El valor global de su patrimonio se redujo entonces a poco más de 760 sueldos, aún así una cifra nada desdeñable. Desde ese año figurará su viuda, Úrsula Mirona, como poseedora de los bienes. Del conjunto de propiedades declaradas por ella destaca la tenería valorada en 800 sueldos, varias parcelas de roldón, un corral para gallinas y una tienda para vender algarrobas, patrimonio que en 1468 todavía estaba en sus manos. Por último, aquel importante volumen de propiedades se redujo drásticamente hasta un valor de poco más de 180 sueldos en 1506. En la pecha de ese año sobresalen únicamente un par de parcelas de moreral que ocupan en conjunto una superficie de 3 hanegadas.³²

Vemos pues cómo la viudas se pusieron al frente de los negocios de sus difuntos esposos. Era el caso de la viuda de Berenguer Miró, de la de Pasqual, y ahora también el de Úrsula Mirona, viuda de Joan. De igual modo, el recambio generacional en el oficio del padre era asumido por los hijos e incluso por los nietos, o al menos por alguno de ellos, entrando en juego de un lado la tradición profesional del entorno familiar, de otro la posibilidad de acceso directo a los medios de producción, pero también el traspaso de una clientela o unos contactos previamente establecidos y que se podían mantener de generación en generación.

5. CONCLUSIONES

Con la documentación escrita de los siglos XIV-XVI conservada en el Archivo Municipal de Castelló de la Plana hemos confrontado datos de tipo normativo (actas y ordenanzas locales) con informaciones seriales de naturaleza fiscal (libros de la pecha o impuesto sobre el patrimonio, compraventas, avecindamientos) o con los inventarios de bienes embargados por la corte judicial (*la cort del justícia*). Las prosopografías han servido para ordenar todas esas fuentes heterogéneas, ofreciendo una imagen compleja acerca de la vida de los artesanos del cuero. Por cuestión de espacio, no hemos hablado más sobre la función de las mujeres en el trabajo (como esposas, hermanas, hijas y viudas) o en la formación de linajes artesanales y políticos. De modo esencial, hemos identificado a más de un centenar de artesanos (zurradores, zapateros, curtidores, guanteros) que habitaron en la villa entre 1371 y 1527. El paisaje industrial contó con varias tenerías a lo largo del XV y con el desarrollo del cultivo del roldón (*raudor*) en el parcelario del término municipal, planta utilizada en la fase del curtido de pieles que sustituía al lentisco en Castelló. Entre 1456 y 1481 los libros de la pecha y de compraventas nos han dejado reconocer las parcelas y los propietarios de ese cultivo, todos ellos vinculados al sector del cuero, como los curtidores Joan Catalá, Jaume Miró, Joan Miró y Bartomeu Penyarroja, o los

zapateros Pere Ferrer y Pasqual Miró. Algunos de estos prohombres diversificaron sus economías familiares más allá del oficio artesanal con la adquisición de un creciente patrimonio inmobiliario que incluía casas, corrales, tiendas, tenerías, olivares, viñas, algarrobos, huertos, eriales, roldón, e incluso el mercado de censales. Resulta especialmente relevante su participación en el gobierno municipal, al ocupar algunos de estos artesanos los cargos más importantes, repitiendo en diferentes puestos de forma continuada, año tras año, ellos o sus parientes, como sucede especialmente con los mencionados Berenguer, Pasqual o Joan Miró. En futuras publicaciones seguiremos profundizando en la historia social de estas gentes de los oficios que vivieron en las sociedades precapitalistas de la Europa de finales de la Edad Media en tiempos del feudalismo tardío.

El presente estudio forma parte del proyecto de investigación *Recursos naturales y actividades productivas en espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, ref. PID2021-123509NB-I00, financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Gobierno de España y los Fondos FEDER de la Unión Europea durante 2022-2025.

Abreviaturas utilizadas en el texto: Arxiu Històric Municipal de Castelló de la Plana (AHMC), *Manuals de Consells* (MC), *Llibre de Vàlues de la Peita* (LVP), *Libres de Compres i Vendes* (CV), *Llibres de la Cort del Justícia* (Justícia), *Obligacions de la cort del justícia* (Oblig.), *Actes comuns de la cort del justícia* (Act. Com.).

REFERENCIAS

- Aparici Martí, J. (1996). *Producció manufacturera i comerç a Vila-real (1360-1529)*. Vila-real.
- Aparici Martí, J. (1997). *Manufacturas rurales y comercio interior valenciano. Segorbe en el siglo XV*. Tesis doctoral, 2 vols., Universitat Jaume I de Castelló.
- Aparici Martí, J. (1999). La manufactura medieval dels cuiros. Les ordenacions tècniques de Sogorb. *Estudis Castellonencs*, (8), 429-443.
- Aparici Martí, J. (2001). La promoció social dels artesans. Els treballadors del couro al Castelló medieval, *VI Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules, pp. 323-350.
- Aparici Martí, J. (2010). Capilaridad de la manufactura textil en la Plana de Castelló. El caso de Onda en el siglo XV. *Anuario de Estudios Medievales*, 40(1), 181-199.
- Aparici Martí, J. (2011). Materia prima para la manufactura. Su abastecimiento en Castelló a través de las actas del justícia (1416-1450). *Millars, Espai i Història*, 34, 23-40.
- Aparici Martí, J. (2012). Pielés, zapateros, tenerías. El trabajo del couro en la zona septentrional del Reino de Valencia (siglos XIV-XV). *Millars, Espai i Història*, (35), 49-68.
- Cabestany i Fort, J. F. (1968). Els mestres sabaters i la confraria de Sant Marc, segle XIV, *Homenaje a Vicens Vives*, vol. II pp. 75-84.
- Carretero Rubio, V. (1996). *La artesanía textil y del couro en la provincia de Málaga (1487-1525)*. Málaga.
- Córdoba de la Llave, R. (1990). *La industria medieval en Córdoba*. Córdoba.

- Córdoba de la Llave, R. (Coord.) (2003). *Mil años de trabajo del cuero*, Actas del II Symposium de Historia de las Técnicas (Córdoba, 6-8 mayo 1999). Córdoba.
- Córdoba de la Llave, R. (2003). Técnicas de curtido y zurrado del cuero en Aragón y Castilla a fines de la Edad Media. Estudio comparativo, *XVII Congrès d'Història de la Corona d'Aragó*, vol. 1, pp. 309-322.
- Díaz, C., Doménech, J., Joli, M. C. y Rabassa, C. (1998). *La ciudad y su gente: vecindario y propiedad urbana en Castelló según los padrones de riqueza (ss. XIV-XVIII)*. Castelló de la Plana.
- Falcón Pérez, M. I. (2001). La manufactura del cuero en las principales ciudades de la Corona de Aragón, ss. XIII-XV. *En la España Medieval*, (24), 9-46.
- Falcón Pérez, M. I. (2003). La manufactura del cuero en Aragón (ss. XIII-XV). Aspectos sociales y profesionales, en Ricardo Córdoba de la Llave (coord.), *Mil años de trabajo del cuero*, Actas del II Symposium de Historia de las Técnicas (Córdoba, 6-8 mayo 1999), pp. 137-168.
- García Sanz, A. (1967). *El comercio de la piel en Vich a mediados del siglo XIII*. Vic.
- Gatti, L. (1986). *Artigiani delle pelli e dei cuoi*, Quaderni del Centro di Studio sulla Storia della Tecnica del Consiglio Nazionale delle Ricerche, Génova.
- Genís i Bayés, R. (1955-56). Los curtidores y zurradores de Vich (ss. XIV-XVII). *Ausa*, (17), 93-300.
- Genís i Bayés, R. (1957). La protección del cuero en la Barcelona de antaño, 1292-1825. *Boletín de la Asociación Química Española de la Industria del Cuero*, (8), 51-58.
- Gourdin, P. (1991). Les approvisionnements en cuir de la ville de Gênes pendant la deuxième moitié du XV siècle. *Nuova Rivista Storica*, 75/3, 571-612.
- Guiral, J. (1989). *Valencia, puerto mediterráneo en el siglo XV*. Valencia.
- Igual Luis, D. (1996). *Valencia e Italia en el siglo XV. Rutas, mercados y hombres de negocios en el espacio económico del Mediterráneo Occidental*. Tesis doctoral, 4 vols. Universitat de València.
- Iradíel, P. (1992). Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia. En *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval* (pp. 253-284). Pamplona.
- Iradíel, P., Igual, D., Navarro, G., y Aparici, J. (1995). *Oficios artesanales y comercio en Castelló de la Plana (1371-1527)*. Castelló de la Plana.
- Laliena Corbera, C. (1988). Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios. Los zapateros de Huesca, ss. XIII-XIV. *Anuario de Estudios Medievales*, (18), 181-192.
- Llibrer Escrig, J. A. (2007). *Los orígenes de la industria de la lana en la Baja Edad Media. El Comtat en el siglo XV*. Valencia.
- Martínez Martínez, M. (2003). Oficios, artesanía y usos de la piel en la indumentaria. Murcia, ss. XIII-XV. En R. Córdoba de la Llave (Coord.), *Mil años de trabajo del cuero*, Actas del II Symposium de Historia de las Técnicas (Córdoba, 6-8 mayo 1999), 67-118.

- Mendo Carmona, C. (1990). La industria del cuero en la villa y tierra de Madrid a finales de la Edad Media. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie 3, Historia Medieval*, 3, 181-211.
- Navarro Espinach, G. (1998). Joan Santalínia i altres paraires de Castelló a la fi del segle XV, en *Actes del V^e Congrés d'Història i Filologia de la Plana*, Nules, pp. 155-178.
- Navarro Espinach, G. (2003). La industria del cuero en el reino de Valencia y en el concejo de Teruel (siglos XIII-XVI). En R. Córdoba de la Llave (Coord.), *Mil años de trabajo del cuero*, Actas del II Simposium de Historia de las Técnicas (Córdoba, 6-8 mayo 1999), 201-230.
- Pardo Molero, J. F. (1996). Rivalidad laboral entre cristianos y musulmanes en la Valencia agermanada (1520). En *Actas del VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 287-296.
- Pérez González, S. M. (2003). La industria del cuero en Sevilla durante el s. XV y principios del XVI. Panorama general. En Ricardo Córdoba de la Llave (Coord.), *Mil años de trabajo del cuero*, Actas del II Simposium de Historia de las Técnicas (Córdoba, 6-8 mayo 1999), 119-136.
- Piles Ros, L. (1959). *Estudios sobre el gremio de zapateros*. Valencia.
- Rabassa i Vaquer, C. (1996). *Conjuntura econòmica i desenvolupament comercial als Ports de Morella, ss. XIV-XV*, Tesis Doctoral, 2 vols. Universitat de València.
- Rabassa i Vaquer, C. (2006). La manufactura tèxtil en l'àmbit rural dels Ports de Morella, segles XIV-XV. *Millars, Espai i Història*, (29), 151-173.
- Rabassa i Vaquer, C. y Sánchez Almela, E. (2017). *Els llibres de Consells de la vila de Castelló (1374-1383)*. Valencia.
- Righi, L. (2023). *La manifattura del cuoio nel tardo Medioevo. Oggetti, tecniche, corporazioni e lavoro fra XIII e XV secolo*. Bolonia.
- Roca Traver, F. (1950). El gremio de curtidores de Castellón: unas ordenanzas desconocidas del siglo XIV. *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, (26), 195-215.
- Traver Tomás, V. (1982). *Antigüedades de Castellón de la Plana. Estudios histórico-monográficos de la villa y su vecindario, riqueza y monumentos*. Castelló de la Plana.
- Vaquer Bennassar, O. (1992). Les manufactures mallorquines de teixits i de pell a la segona meitat del segle XV", *IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, pp. 443-447.
- Viciano, P. (1997). *Poder municipal i grup dirigent local al País Valencià. La vila de Castelló de la Plana (1375-1500)*. Valencia.
- Villanueva Morte, C. (2007). *Hacienda y fiscalidad en el Alto Palancia durante el siglo XV: estrategia e impuestos comerciales en una comarca fronteriza*. Segorbe.

NOTAS

¹ AHMC, MC n° 4 (1390, mayo 20); n° 5 (1404, diciembre 2).

- ² AHMC, justicia nº 3, oblig. (1420, abril 22 y 23; septiembre 8; octubre 15); nº 9 letras (1429, julio 21); nº 13 letras (1445, abril 12); nº 14 letras (1447, julio 3; 1448, marzo 9); nº 16 letras (1466, agosto 8).
- ³ AHMC, justicia nº 19 act. Com. (1484, abril 28).
- ⁴ Zapateros como Gaspar Arnau de L'Alcora (1453, noviembre 3), Andreu Dols de Vilanova (1456, diciembre 31), Pere Ferrer de La Salzadella (1427, octubre 3), Antoni Ferrando de Valencia (1449, agosto 6), Joan de la Huelga de la Almunia (1457, febrero 19), Joan Olzina de Albocàsser (1463, agosto 29), Joan Ramón de Segorbe (1476, julio 31), Jaume Sala de Atzeneta del Maestrat (1470, junio 12), Angel Sart de Valencia (1495, junio 1), Diago Sobrino, del reino de Portugal (1430, junio 17). Curtidores como Pere Ballester de Valencia (1475, noviembre 15), Pere Ribes de Les Useres (1419, diciembre 28). Peleteros como Antoni Catalá de Morella (1457, mayo 16), Pasqual Levança de Valencia (1451, junio 10). Zurradores como Joan Llawanera de Barcelona (1483, octubre 30), Joan Llopis de Valencia (1458, diciembre 20). Bolseros como Bernat Martí, de Cabanes (1495, marzo 14). AHMC, *Llibre de Veïns Novells* nº 1. Teniendo en cuenta que el libro municipal consigna avecindamientos desde los años 40 del siglo XV, la aproximación a los casos anteriores a esa fecha se ha efectuado gracias a su registro en los folios finales de ciertos libros del impuesto de la pecha como, por ejemplo, LVP, I.4.1.1.3 (año 1430), ff. 25r, 28r, 41r.
- ⁵ AHMC, MC nº 5 (1404, diciembre 22); MC nº 7 (1411, octubre 19); justicia nº 1 oblig. (1416, abril 29; mayo 13; julio 10); nº 4 oblig. (1422, enero 19; febrero 5).
- ⁶ AHMC, justicia nº 4, oblig. (1422, marzo 4 y 20); nº 7, oblig. (1425, enero 22; abril 12; junio 13; septiembre 14; noviembre 26; diciembre 1). Su marcha se confirma cuando se consigna la eliminación de todos los ítems de su patrimonio declarado por la parroquia de S. Joan en 1432, al indicarse la venta de los inmuebles (3 hanegadas de tierra, otras 5 hanegadas de tierra, 2 *albergs* y otras 6 hanegadas y media) y quedar el valor patrimonial reducido a nada. AHMC, LVP, I. 4. 1.1.3 (1430), f. 10 v.
- ⁷ Ambos inventarios en AHMC, Procesos de Justicia nº 1 (1488, julio 19) y nº 2 (1492, enero 10). El avecindamiento en *Llibre Veïns Novells* nº 1 (1470, junio 12). Las propiedades en LVP, I. 4. 1. 1. 8 (1479), f. 8r.
- ⁸ AHMC, LVP, I. 4. 1. 2. 1 (1432-1433), f. 9r. Justicia nº 10, oblig. (1430, octubre 10; 1432, septiembre 1); nº 11, subastas (1436, agosto 4).
- ⁹ AHMC, CV, I. 4. 1. 2. 2 (1455-1460), f. 39 v; CV, I. 4. 1. 2. 3 (1460-1469), f. 22v; LVP, I. 4. 1. 1. 4 (1462), f. 21v; LVP, I. 4. 1. 1. 7 (1473), f. 24r. Justicia nº 16, oblig. (1466, junio 13; noviembre 12).
- ¹⁰ AHMC, Procesos de corte de justicia nº 2 (1491, septiembre 7; 1495, enero 14); justicia nº 25, act. Com. (1504, mayo 15).
- ¹¹ AHMC, justicia nº 15 act. Com. (1456, agosto 4) y Procesos de corte de justicia nº 1 (1484, septiembre 4).
- ¹² AHMC, justicia nº 18, act. Com. (1480, enero 7); nº 19, act. Com. (1484, febrero 13). LVP, I. 4. 1. 1. 9, Parroquia de S. María (1497), f. 11v; CV, I. 4. 1. 2. 4, Parroquia de S. María (1499-1500), f. 9r.
- ¹³ AHMC, justicia nº 37 act. Com. (1522, marzo 5); nº 16 act. Com. (1467, agosto 22); nº 38 act. Com. (1524, febrero 16). El caso de Vila-real en Arxiu Municipal de Vila-real, protocolo notarial nº 1736, f. 120r (1434, marzo 30).
- ¹⁴ En 1455 un labrador de Castelló se obliga en pagarle 8 florines precio de un rocín de pelo cárdeno. En abril de 1466 junto a varios vecinos de Castelló firmó paz y tregua. En noviembre se obligaba a pagar a un presbítero castellonense 11 ss 6 dd debidos de censo. AHMC, justicia nº 15 oblig (1455, abril 28); nº 16 act. Com. (1466, abril 14); nº 16 oblig. (1466, noviembre 24).
- ¹⁵ AHMC, justicia nº 12, act. Com. (1442, enero 27 y 31); nº 15, oblig. (1455, junio 23); nº 16 act. Com. (1467, junio 30; noviembre 21; diciembre 9).
- ¹⁶ AHMC, *Llibre del Mustassaf*, I. 1. 4. 2 (f. 126); MC nº 19 (1481-1482), f. 1r; MC nº 18 (1473, septiembre 12).
- ¹⁷ AHMC, justicia nº 19, act. Com. (1484, mayo 10).
- ¹⁸ La herencia de Mas en AHMC, CV, I. 4. 1. 2. 4. P. S. Pere (1486-1487), f. 6r. Sobre su hijo, *Llibre del Mustassaf*, I. 1. 4. 2 (f. 126). Los cargos públicos en MC nº 22 (1495-1496), f. 1v; nº 23 (1497-1498), f. 2r; nº (1499-1500), f. 1r; nº 23 (1501-1502), f. 1r. Sobre la evolución de su patrimonio, LVP, I. 4. 1. 1. 8. P. S. María (1479), f. 6v.
- ¹⁹ AHMC, CV, I. 4. 1. 2. 2. (1456-1459), P. S. María (f. 19r); CV, I. 4. 1. 2. 3. (1461), P. S. María (f. 24v); LVP, I. 4. 1. 1. 6. (1468), P. S. Nicolau (f. 82r); LVP, I. 4. 1. 1. 7. (1473), P. S. Nicolau (f. 2v); LVP, I. 4. 1. 1. 8. (1479), P. S. Nicolau (f. 61v); LVP, I. 4. 1. 1. 9. (1497), P. S. Nicolau (f. 2v); CV, I. 4. 1. 2. 4. (1499-1502), P. S. Nicolau (f. 2r); LVP, I. 4. 1. 1. 10. (1506), P. S. Nicolau (f. 1v).
- ²⁰ AHMC, CV, I. 4. 1. 2. 4. P. S. Nicolau (entre f. 1-2). La noticia sobre su óbito en un documento suelto dentro de dicho libro donde se indica, *a 8 de setembre de 1504 morí en Anthoni Pasqual, vehí de Castelló*. El cargo de jurado en MC nº 21 (1486-1487), f. 1r.
- ²¹ AHMC, justicia nº 23 oblig. (1501, enero 11).

- ²² Declara por la P. S. Nicolau, AHMC, LVP. I. 4. 1. 1. 9 (1497), f. 3r; I. 4. 1. 1. 10 (1506), f. 1v; I. 4. 1. 1. 11 (1515), f. 51v; I. 4. 1. 1. 12 (1520), f. 55r; y por la de Sant Joan, I. 4. 1. 1. 13 (1527), f. 41v.
- ²³ También en la vecina localidad de Vila-real se localiza a miembros del linaje Miró con actividad en este mismo sector artesanal, si bien a día de hoy todavía no podemos establecer la conexión existente con los de Castelló. Con todo, resulta muy significativo documentar a un zapatero llamado Guillem Miró (1413-1430) que trabajaba para el municipio reparando corazas; o a Pere Miró (1467-1468), curtidor de oficio, y que siendo consejero municipal en Vila-real aprovechó para solicitar que su tenería fuera enfranquecida al igual que lo había sido el tinte de un tal Miquel Foces (Aparici, 1996, p. 190).
- ²⁴ AHMC, MC nº 6 (1405-1406), f. 1r; nº 9 (1419-1420), f. 13r; nº 10 (1425-1426), f. 25v; nº 11 (1436-1437), f. 40r. En 1416 percibía censos sobre tierras de su propiedad. Justicia nº 1, oblig. (1416, noviembre 7).
- ²⁵ AHMC, MC nº 7 (1415, noviembre 26); justicia nº 7 oblig. (1425, febrero 5 y mayo 14); CV. I. 4. 1. 2. 1. P. S. María (1432-33), f. 14v, y su hijo en P. S. Joan (1432-1433), f. 1v; MC nº 12 (1438-1439), f. 15r; nº 13 (1448-1449), f. 63r; MC nº 13 (1449, enero 29).
- ²⁶ AHMC, justicia nº 12 act. Com. (1441, febrero 20). Los bienes de la viuda en CV. I. 4. 1. 2. 2. P. S. María (1455-1460), f. 19v.
- ²⁷ AHMC, LVP. I. 4. 1. 1. 4. P. S. María (1462), f. 18r; y I. 4. 1. 1. 5. P. S. María (1468), f. 13r.
- ²⁸ AHMC, LVP. I. 4. 1. 1. 4. (1462), P. S. María (f. 17r); LVP. I. 4. 1. 1. 6. (1468), P. S. María (f. 12r); LVP. I. 4. 1. 1. 7. (1473), P. S. María (f. 202r).
- ²⁹ AHMC, justicia nº 12, act. Com. (1443, julio 10); CV. I. 4. 1. 2. 1. P. S. Joan (1432), f. 1v; CV. I. 4. 1. 2. 2. P. S. María (1455-1460), f. 15r; LVP. I. 4. 1. 1. 8. P. S. María (1479), f. 11v.
- ³⁰ Como veedor del oficio, AHMC, *Llibre del Mustassaf*, f. 126..
- ³¹ AHMC, MC nº 13 (1447, agosto 4); nº 14 (1453, junio 17 y agosto 16); justicia nº 15 act. Com. (1454, octubre 7) y oblig. (1455, febrero 27; noviembre 12); MC nº 15 (1456, junio 20; 1457, octubre 16).
- ³² Los bienes de Joan en AHMC, CV. I. 4. 1. 2. 2. P. S. Agostí (1455-1460), f. 11r; CV. I. 4. 1. 2. 3 (1460-1469), f. 12r. Los de su viuda por la misma parroquia, LVP. I. 4. 1. 1. 4 (1462), f. 238v; LVP. I. 4. 1. 1. 5 (1468), f. 179r; LVP. I. 4. 1. 1. 10 (1506), f. 6r.